

ORDENANZA N° 207/86

ARTICULO 1°: Facúltase a la empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar", a incrementar las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros, hasta un cincuenta por ciento (50%) de la vigente al 15 de junio de 1985, conforme lo dispuesto por la Secretaría de Coiuxclo Interior de la Provincia de Buenos Aires y los antecedentes obrantes en el expediente 4013-5-86, caratulado oportunamente por la Municipalidad de Bolívar

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de BOLÍVAR, a 14 de MARZO de 1.986.